

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADORES FAMILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

ANUNCIA.

1º.-) Que, el RESULTADO de ASPIRANTES que han SUPERADO el EJERCICIO con un mínimo de 5 puntos es, por orden de actuación y llamamiento, el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES
VALLE SALAZAR, PAULA	5,19 pts.
CASTELLANO ORIVE, CARLA	5,53 pts.
GONZALEZ PUENTE, MIRIAM	6,31 pts.
GUTIERREZ LOPEZ, MONICA	7,85 pts.
GUTIERREZ RUEDA, ALICIA	5,4 pts.
IBAÑEZ VILLAR, VIRGINIA	5,01 pts.
ORTIZ DE PINEDO SANZ, LIDIA MARIA	6,93 pts.
PENAGOS ALONSO, PABLO JOSE	6,57 pts.

Los aspirantes no referenciados en la tabla tendrán la consideración de NO APTOS

2º.-) Que, vistos los resultados de los aspirantes que han superado el ejercicio con un mínimo de 5 puntos, la bolsa de empleo queda establecida en el siguiente orden:

ORDEN	APELLIDOS Y ORDEN
1	GUTIERREZ LOPEZ, MONICA
2	ORTIZ DE PINEDO SANZ, LIDIA MARIA
3	PENAGOS ALONSO, PABLO JOSE
4	GONZALEZ PUENTE, MIRIAM
5	CASTELLANO ORIVE, CARLA
6	GUTIERREZ RUEDA, ALICIA
7	VALLE SALAZAR, PAULA
8	IBAÑEZ VILLAR, VIRGINIA

Lo que se hace público, significándoles que de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical stroke on the right, a horizontal stroke crossing it, and a loop on the left.